



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

USHUAIA, **23 de junio de 2026**

VISTO el Expediente N° MED-E-15572-2026 del registro de esta Gobernación, la Resolución Ss.G.A.L. N° 0087/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución mencionada en el visto se autorizo el llamado a la Contratación Directa N° 32/26 - RAF 521, referente a la Locación de servicios personal idóneo, chofer con vehículo, el ámbito de la Coordinación Provincial de Comedores Escolares, dependiente de la Secretaria de Gestión Operativa, del Ministerio de Educación.

Que según lo expuesto mediante el INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 0646/2026 A.C. - U.A.I. - M.ED. ha detectado un error material en el Anexo I, Pliego de bases y condiciones, apartado 6° Especificaciones, de la Resolución Ss.G.A.L. N° 0087/2026 en lo referido a los requisitos a cumplir de la unidad.

Que por lo expuesto resulta necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de rectificar la Resolución Ss.G.A.L. N° 0087/2026.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 698/26.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar del Anexo I, de la Resolución Ss.G.A.L. N° 0087/2026, donde dice: “...Vehículo tipo furgón, marca Renault, modelo Kangoo Express 2A 1.6 SCE 114, dominio AH859TP, modelo año 2026, con capacidad de carga aproximada de seiscientos (600) kg...”, deberá decir: “...Vehículo tipo furgón, con capacidad de carga aproximada de seiscientos (600) kg...”. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
A.V.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0115** /2026.-